



# **Premio de la Real Sociedad Matemática Española** **“José Luis Rubio de Francia”** **para jóvenes investigadores/as en matemáticas**

---

## **Bases**

---

(1) La Junta de Gobierno de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) celebrada el 2 de julio de 2004 acordó crear el premio “*José Luis Rubio de Francia*” para jóvenes investigadores e investigadoras en Matemáticas. El objetivo del premio es reconocer y estimular la labor científica realizada por jóvenes investigadores en Matemáticas, valorando especialmente las contribuciones individuales y las tesis doctorales.

(2) El Premio “*José Luis Rubio de Francia*” se convocará y fallará anualmente. Las convocatorias serán publicadas en la página web de la RSME (<http://www.rsme.es>).

(3) El ganador de cada edición recibirá un diploma acreditativo y una dotación en metálico, que la RSME fijará en cada convocatoria, así como una invitación a impartir una conferencia plenaria en el primer congreso o reunión científica de importancia que la RSME celebre después de la concesión del premio.

(4) Podrán concurrir al Premio “*José Luis Rubio de Francia*” quienes cumplan los requisitos siguientes:

- a) no haber cumplido los 32 años al finalizar el año de la convocatoria;
- b) poseer el grado de doctor en Matemáticas en la fecha límite de presentación de las candidaturas fijada en la convocatoria;
- c) tener la nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España.

La edad máxima podrá incrementarse hasta 3 años para los candidatos/as que hubiesen gozado de permisos de baja maternal o paternal; o de cualquier otra interrupción de su carrera profesional y así lo justifiquen.

(5) La Comisión Científica propondrá a la Junta de Gobierno de la RSME un Jurado para su aprobación.

(6) Las candidaturas al Premio “*José Luis Rubio de Francia*” se presentarán en la dirección y plazo especificados en la convocatoria, y deberán contener, en formato electrónico, la información y documentación relevantes de los candidatos/as que las motiven.

(7) La Comisión Científica podrá añadir nuevos candidatos y hará llegar a la Secretaría de la RSME, en el plazo de 15 días tras el cierre de la convocatoria, la relación definitiva de candidatos presentados y la documentación correspondiente.

(8) El Jurado del Premio, sirviéndose del asesoramiento de los expertos que considere oportuno, valorará las candidaturas presentadas, elaborará informes científicos de los trabajos de los candidatos y elevará una propuesta razonada a la Junta de Gobierno de la RSME. El Jurado valorará el trabajo realizado por cada candidato/a hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

(9) La decisión final corresponderá a la Junta de Gobierno de la RSME, a propuesta del Jurado.

(10) El Premio podrá ser declarado desierto y no podrá ser compartido.

(11) En cada convocatoria se cumplirá con lo indicado en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (BOE, nº 298, del 14 de diciembre de 1999).